



MENDOZA, 18 de diciembre de 2017

VISTO:

La NOTA – CUY: 46966/2017 mediante la cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad solicita la creación del Laboratorio de Tele-Análisis e Investigación Traslacional (LaTIT), en el ámbito de esta Facultad – Área Farmacología, y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta pretende ser la primera en el tema de referencia, en la Provincia y en la Región con proyección nacional, particularmente en estudios del espermatozoide humano, desde el punto de vista de la investigación básica, clínica y traslacional.

Que de acuerdo con ello, el Laboratorio desarrollará sus tareas concentrando sus esfuerzos en tres (3) aspectos de infertilidad, como avanzar en la comprensión de la biología celular del espermatozoide; identificar biomarcadores que aporten a una adecuada clasificación de las patologías del semen e innovar y desarrollar nuevas herramientas de diagnóstico molecular y bioquímico buscando una adecuada clasificación de los pacientes definidos con infertilidad idiopática o de causa aún desconocida.

Que asimismo y concatenado a lo precedente se propone formar un Living-Lab, espacio multidisciplinario que trabajará en escenarios reales con un entorno de investigación e innovación cuyo principal objetivo es concebir nuevos productos, servicios e infraestructuras adecuadas a las necesidades reales de la sociedad articulándose con entes gubernamentales como el Departamento de Epidemiología, de Bioquímica, de Bioestadística, de Educación para la Salud, de Toxicología, el Programa Provincial de Salud reproductiva, entre otros, con el sistema de salud (sector público, de seguro social y el privado) y diferentes actores sociales.

Que además el Laboratorio entrenará y capacitará a diferentes recursos humanos a través de tareas como pueden ser pasantías, rotaciones y actividades específicas del teleanálisis y análisis de imágenes biomédicas; trabajará en docencia a nivel de pregrado en las distintas tecnicaturas que dicta la Facultad, estudiantes y becarios de grado y posgrado de las diferentes unidades académicas, así como becarios de otros ámbitos académicos y de investigaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Que también el Laboratorio realizará actividades de extensión ofreciendo un servicio de teleanálisis de espermogramas computarizados a disposición del sistema de salud independiente de su localización geográfica, tecnología en el campo de la informática médica y automatización de procesos, único en Mendoza y en el país, ofreciendo una confiabilidad en los reportes de los análisis y reproducibilidad de resultados sin equivalente en el mercado.

Que con dicho Laboratorio, es interés de la Secretaría de Ciencia y Técnica, generar redes regionales de colaboración que potencien las actividades de extensión, vinculación, académicas a nivel de grado y posgrado, investigación y financiamiento.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 15 de diciembre de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:**

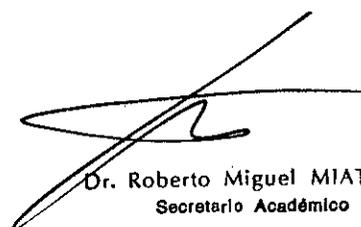
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Laboratorio de Tele-Análisis e Investigación Traslacional (LaTIT), en el ámbito de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas

ORDENANZA Nº 19
mgm




Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico


Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO